



COCEMFE
Asturias

2025

INFORME SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN DE FONDOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN APLICACIÓN DE LA LEY 19/2013 DE 9 DE DICIEMBRE

C/ DOCTOR AVELINO GONZÁLEZ, 5 BAJO
33211 GIJÓN

NIF: G33794140

www.cocemfeasturias.es



ÍNDICE

1. Información de la entidad fines, normativa de aplicación, estructura organizativa, organigrama.
2. Contratos celebrados por la Administración Pública Objeto Duración Importe licitación y adjudicación Procedimiento de celebración
3. Subvenciones y Ayudas Públicas Importe Finalidad Beneficiarios
4. Relación de Convenios suscritos con la Administración Pública Partes firmantes Objeto Plazo Obligaciones económicas derivadas
5. Retribuciones Altos cargos
6. Presupuesto Anual de la Entidad
7. Cuentas Anuales Aprobadas
8. Presupuesto total de las actividades objeto de Subvención del Ayuntamiento de Gijón
9. Porcentaje de las Ayudas del Ayuntamiento de Gijón

NOMBRE ENTIDAD: CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA
Y ORGÁNICA DE ASTURIAS (COCEMFE ASTURIAS)

CIF: G33794140

Nº de inscripción Registro General de Asociaciones del Principado de Asturias:	45 Sección Segunda
---	------------------------------

Nº de inscripción Registro Municipal de Asociaciones Ayto de Gijón:	722
--	------------

- Ejercicio 2025 -

Se presenta la memoria técnica y económica de COCEMFE ASTURIAS en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tal como disponen los artículos 6 y 8 de la misma del ejercicio 2025:

1- INFORMACION DE LA ENTIDAD

La *Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias* (COCEMFE Asturias) es una entidad sin ánimo de lucro que nace en **febrero de 1994** con la finalidad de agrupar y representar a las asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica del Principado de Asturias, para crear una infraestructura que pueda servir para canalizar necesidades comunes y realizar actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de estas personas y la de sus familias. Está inscrita en el **registro general de asociaciones** del Principado de Asturias con el núm. **45 de la Sección Primera**

En Asturias representa a más **10.300 personas con discapacidades físicas y orgánicas integradas en 28 asociaciones**, que son:

- ✚ Discapacitados Físicos de Avilés y Comarca (DIFAC)
- ✚ Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos (FRATER)
- ✚ Unión de Minusválidos de Asturias (UMA)
- ✚ Asociación Prámaro
- ✚ Asociación para la Promoción del Turismo Adaptado Asturiano (APTAA)
- ✚ Asociación Equitación Positiva.
- ✚ Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple (AADEM)
- ✚ A. Asturiana de Hemofilia (AHEMAS)
- ✚ A. para la lucha contra las enfermedades de riñón (ALCER)
- ✚ A. Española de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA PRINCIPADO)
- ✚ A. de lucha contra la Fibrosis Quística (F.Q.)
- ✚ A. Parkinson Asturias (PARKINSON - ASTURIAS)
- ✚ A. de Lúpicos de Asturias (ALAS)
- ✚ A. de Fibromialgia del Principado de Asturias – (AENFIPA)
- ✚ A. de Neurofibomatosis (ASNEFI)
- ✚ A. de Espondilíticos Asturianos (ADEAPA)
- ✚ A. de Enfermos Musculares de Principado de Asturias (ASEMPA)
- ✚ A. de Padres y Amigos de niños con cardiopatías congénitas (APACI)
- ✚ A. Corea de Huntington
- ✚ A. de Ataxias “Covadonga”
- ✚ A. de afectados por Miastenia Gravis
- ✚ A. Chiari y Siringomielia del Principado de Asturias (CHySPA).
- ✚ A. Síndrome de Noonan (NOONAN ASTURIAS)
- ✚ A. de familias de niños con cáncer (Asociación GALBÁN)



COCEMFE
Asturias

- + A. de Ictus de Asturias y otras lesiones cerebrales adquiridas (ASICAS)
- + Liga Reumatológica Asturiana (LAR)
- + A. Acondroplasia y otras displasias esqueléticas con enanismo (ADEE)
- + A. Parkinson Jovellanos (APJ)

En el año **1994** se incorpora a la Confederación Estatal de Personas con Discapacidad Física y Orgánica **COCEMFE** una de las ONGs más importantes del Estado con más de 40 años de historia, representando en la actualidad a más de 1.600 asociaciones en todo el territorio nacional.

Es miembro fundador del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad del Principado de Asturias (CERMI ASTURIAS) del que actualmente ostenta la Vicepresidencia Primera y a través del CERMI forma parte de la Mesa del Tercer Sector de Principado de Asturias. Participa en diferentes estamentos de las Administraciones Públicas como son el Consejo Asesor de Bienestar Social y el Consejo Asesor de Discapacidad del Principado de Asturias. Forma parte de las Comisiones de Accesibilidad del Ayuntamiento de Oviedo y del Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Gijón, representando al mismo en el Consejo Social de la ciudad de Gijón y del Consejo de Movilidad.

Actualmente COCEMFE Asturias forma parte del COMITÉ EJECUTIVO de COCEMFE y su Presidenta ostenta la SECRETARÍA de INNOVACION ASOCIATIVA y PARTICIPACION

COCEMFE Asturias fue declarada de [Utilidad Pública](#) y publicado en el BOE número 56 Orden de 12 de febrero de 2003. Su ámbito de actuación es autonómico.

PÁGINA WEB: www.cocemfeasturias.es

- **INFRAESTRUCTURAS y HORARIOS DE ATENCIÓN**

Para llevar a cabo la actividad diaria de la entidad se dispone de la siguiente infraestructura:



INFRAESTRUCTURAS DE COCEMFE ASTURIAS		
Gijón: Sede social CL Doctor Avelino González, núm. 5 bajo	Propiedad (300 m2)	Donde se coordina toda la actividad federativa; Está abierta todo el año, al igual que el resto de instalaciones, Horario: de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 H. Tfs. de Contacto: 985 396 855 / 985 391 633 Correo electrónico: federacion@cocemfeasturias.es
Gijón II CL Doctor Avelino González, núm. 1, 33211	Alquiler (115m)	Horario: de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 H Tfs. de Contacto: 984 189 685 Correo electrónico: sil@cocemfeasturias.es
Delegación de Oviedo CL Ámsterdam, núm. 9 bajo, 33011	Cesión uso Ayto. de Oviedo. (105 m2)	Horario: de lunes a viernes de 8:00 -15:00 H. Tf. de Contacto: 984 285 001 Correo electrónico: federacion@cocemfeasturias.es / sil@cocemfeasturias.es
Delegación de Avilés Centro de Empleo Europa en Avda de Oviedo, núm. 9 33402	Cesión de uso del Ayto. de Avilés (129,31 m2)	Está abierta todo el año, Horario: lunes a viernes de 8:00-15:00, Tf. de Contacto: 984 493 985 Correo electrónico: federacion@cocemfeasturias.es / sil@cocemfeasturias.es
Delegación de Ribadesella Avda. de los Porqueros, 3, 33560 Ribadesella	Cesión de uso del Ayto. de Ribadesella.	Horario: (Sin actividad momentáneamente) Tf. de Contacto: 985 396 855 / 984 193 125 Correo electrónico: federacion@cocemfeasturias.es / mejoral@cocemfeasturias.es
Hotel de asociaciones Avda. de Roma núm. 4, 33011	Cesión de uso del Ayto. de Oviedo. (300.m2)	Está abierta todo el año, según horarios de cada entidad Dispone de 8 despachos a disposición de las entidades miembro.
Centro socio-sanitario Avd. de Roma, núm. 2, 33011	Cesión de uso Ayto. de Oviedo. (160 m2)	Dispone de un Gimnasio donde se imparten terapias rehabilitadoras. Horario: lunes de 8:00-15:00 H.

		Tf. de Contacto: 984 491 636 Correo electrónico: federacion@cocemfeasturias.es
Centro de atención integral de Viesques CL. Poeta Ángel González, 5 Gijón, 33204	Propiedad.	Abierto todo el año Alberga un Centro Residencial y un Centro de Día para personas gravemente afectadas; Dispone de Gimnasio desde el que se imparten las terapias rehabilitadoras, Comedor, Biblioteca y otras dependencias. Tf. de Contacto: 984 193 125 Correo electrónico: fundacion@cocemfeasturias.es / director.cai@cocemfeasturias.es
Todas las dependencias están dotadas del equipamiento y de los medios técnicos suficientes y necesarios para poder desarrollar satisfactoriamente los proyectos y la actividad federativa. Son totalmente accesibles para las personas con movilidad reducida		

1.2.- FUNCIONES QUE DESARROLLA

MISIÓN

La Misión de COCEMFE Asturias pasa por la consecución de los siguientes objetivos:
Coordinar y representar al movimiento asociativo de Personas con Discapacidad física y orgánica del Principado de Asturias, promoviendo y desarrollando actividades y servicios para la mejora de su calidad de vida, defendiendo sus derechos hasta conseguir su plena inclusión en la sociedad.

VISIÓN

COCEMFE ASTURIAS pretende:

- Ser un referente en el movimiento asociativo, cercano y accesible
- Sostenibles económicamente y transparentes en nuestra gestión
- Prestadores de servicios innovadores y de calidad
- Con capacidad de adaptación para dar respuesta a las necesidades cambiantes de nuestros grupos de interés
- Con personas altamente cualificadas, implicadas y satisfechas

VALORES

COCEMFE ASTURIAS se compromete de forma especial con el cumplimiento de los siguientes principios y valores:

- Ser Reivindicativa
- Solidaria y Sensible
- Eficaz y Eficiente
- Plural y Participativa
- Comprometida y Cercana
- Rigurosa y Equitativa
- Profesional y Transparente
- Respetuosa con la Dignidad de las Persona.

PERSONALIDAD JURÍDICA

COCEMFE Asturias es una organización independiente, aconfesional, no gubernamental, sin ánimo de lucro, de interés público, que tiene personalidad jurídica propia e independiente de sus miembros y en consecuencia goza de la plena capacidad para ser sujeto de derechos y de obligaciones en los términos previstos por los Estatutos y las Leyes.

FINES

1. Difundir la problemática general de las personas con discapacidades físicas y orgánicas en orden a la promoción y defensa de sus condiciones de vida hasta conseguir su plena integración social y profesional; ésta defensa se llevará a cabo mediante acciones de reivindicación y gestionando actuaciones y servicios encaminados a dicho fin.
2. Coordinar, impulsar y potenciar los objetivos y las actuaciones de sus miembros.
3. Reunir en su seno a las diversas organizaciones de las personas con discapacidades físicas y orgánicas de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que persigan estos fines y/o realicen actividades análogas o complementarias.
4. Fomentar el asociacionismo y la unidad entre los/las afectados/as para una mejor defensa de las condiciones de vida de las personas con discapacidades físicas y orgánicas.
5. Promover y alentar la participación de la Confederación en todos aquellos organismos públicos o privados de ámbito autonómico, estatal o internacional ya existentes o de nueva creación, que de modo directo o indirecto puedan contribuir a la realización de los fines de la Confederación o redundar en beneficio de las personas con discapacidades físicas y orgánicas así como de su promoción integral y plena integración social y profesional, y la inclusión de los inmigrantes con discapacidades físicas y orgánicas en sus acciones y programas
6. Apoyar y promover de manera expresa, los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y muy especialmente dentro de este colectivo a:
 - a) Personas con más necesidades de apoyo
 - b) Niños y niñas
 - c) Jóvenes
 - d) Mujeres
 - e) Personas Mayores
 - f) Personas en búsqueda de empleo
 - g) Personas residentes en el medio rural, en áreas geográficas ultra periféricas, o enclaves territoriales singulares.
 - Personas pertenecientes a minorías étnicas o inmigrantes.
 - Personas en situación de pobreza.
 - Personas en situación de reclusión o privadas de libertad.
 - h) Las personas que, voluntaria o involuntariamente, desarrollen su vida en un entorno institucionalizado, sea este público o privado.
 - i) Otras en análogas o similares situaciones de desigualdad interseccional, en la que uno de los factores determinantes sea la discapacidad física y orgánica.

7. Defender especialmente los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica que se encuentren en situación de dependencia, promoviendo su autonomía personal y participación en todos los niveles.
8. Promover los derechos, defensa y amparo de las personas con discapacidad víctimas de delitos y faltas, proporcionándoles atención, apoyo y acompañamiento, particularmente a aquellas necesitadas de especial protección.
9. Representar a sus miembros ante las Administraciones Públicas y otros Agentes Sociales, tanto personas jurídicas como físicas para la defensa de los intereses y la resolución de los problemas que afectan a las personas con discapacidades físicas y orgánicas.
10. Desarrollar cualquier tipo de acciones de formación, incluida la formación continua para trabajadores/as en activo.
11. Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de COCEMFE Asturias, o redundar en beneficio de las personas con discapacidades físicas y orgánicas, o de sus familiares.

Para alcanzar estos objetivos y realizar estas tareas, las asociaciones miembro se comprometen a trabajar en común en el ámbito autonómico, estatal e internacional para avanzar y hacer efectivos los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la igualdad de trato entre hombres y mujeres, la inclusión en la comunidad y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

1.3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

a) Asociación

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (LODA) (BOE de 26 de marzo de 2002).
- Real Decreto 949/ 2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones (BOE de 24 de octubre de 2015).
- Real Decreto 1740/2013 de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de Utilidad Pública.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio de 2006).
- Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias.

- Ley 9/2015, de 20 de marzo de primera modificación de la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales
- Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón (BOPA de 27 de enero de 2006).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

b) Derechos de las personas con discapacidad

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, (BOE de 3 de diciembre) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley Orgánica 3/2008 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 41/2002 de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

c) Voluntariado

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado
- Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, de voluntariado

d) Accesibilidad

- Ley 5/1995 de 6 de abril de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.
- Reglamento 37/2003 de 22 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/1995 de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en el ámbito urbanístico y arquitectónico
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- REAL DECRETO 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

e) Económico / contable

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos
- Ley 49/2003, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo

f) Laboral

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto de los trabajadores
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social
- XVI Convenio colectivo de Centros y Servicios de atención a personas con discapacidad.
- Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

g) Protección de datos

- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)
(* Versión consolidada NO oficial: incluye las correcciones de errores publicadas en DOUE L 127 de 23.5.2018 y DOUE L 74 de 4.3.2021)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
- Real Decreto 389/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos

h) Sociedad de la información y telecomunicaciones

- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico
- Ley 11/2022, de 8 de junio, General de Telecomunicaciones

h) Prevención de riesgos

- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales

- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
- Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

i) Transparencia y buen gobierno

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley del Principado de Asturias 8/2018 de 14, de setiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés

j) Igualdad

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

k) Calidad

- Norma ISO 9001: 2015

1.4.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ORGANIGRAMA

COCEMFE Asturias se rige por el sistema de autogobierno y los principios de representación y funcionamiento democrático. Bajo el principio de democracia paritaria, se esfuerza por buscar el equilibrio de género en la provisión de cargos sociales y en la composición de los órganos de Gobierno hasta conseguir la paridad.

Está integrada por los siguientes órganos:

A) Órganos Ejecutivos:

- 1.- Asamblea General
- 2.- Consejo Social
- 3.- Comisión Ejecutiva

B) Órganos Consultivos:

- 1.- Presidencia de Honor
- 2.- Grupos de trabajo

C) Órganos de Control:

- 1.-Órgano de Control Financiero
- 2.-Comité de Garantías y Disciplinario

ORGANOS DE REPRESENTACIÓN

En la Asamblea General EXTRAORDINARIA celebrada el 11 de diciembre de 2024 en Gijón, se aprobó por unanimidad de los asistentes los componentes de la Junta Directiva, siendo los titulares relacionados a continuación por un periodo de cuatro años, los siguientes:

Cargo	Nombre y Apellidos
Presidenta	Mónica Oviedo Sastre
Vicepresidente	Emilio Rodríguez Fuentes
Secretario de Organización	Segifredo Alejandro Lena Fernández
Secretaria de Finanzas	Sara Hernández Viar
Vocal	M Yolanda Martínez Suárez

PERFIL Y TRAYECTORIA PROFESIONAL

Mónica Oviedo Sastre

Licenciada en Derecho por la Universidad de Oviedo, Mónica Oviedo Sastre se inició en el campo asociativo en el año 1998 a través de la asociación “Una ciudad para todos” (Gijón). Ocupó el puesto de directora de Recursos Humanos en dicha asociación, así como en el Centro Especial de Empleo SADEPAN (Móstoles) del Grupo Fundosa Alimentaria; y ha trabajado en el Área de Consumo del Ayuntamiento de Gijón y en el Área de Subvenciones de la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo de Gijón. Asimismo, Oviedo ha realizado un Curso de Extensión Universitaria de la Universidad de Oviedo de Experto en Gestión de Personal. Es consejera de COCEMFE Nacional desde el año 2012. Desde el año 2009 hasta 2021 Mónica Oviedo Sastre, presidió el CERMI Asturias siendo en la actualidad vicepresidenta primera y representante de dicha entidad en el Consejo Asesor del Bienestar Social del Principado de Asturias. Desde el año 2016 es presidenta de COCEMFE Asturias y representante de la misma en el Consejo Asesor de Discapacidad del Principado, Presidenta del Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad, patrona de Fundación ONCE y presidenta de la Unión de

Discapacitados del Principado de Asturias (UMA). Ostenta una de las vicepresidencias (en materia legislativa) de la Mesa del Tercer Sector del Principado de Asturias, desde el año 2015. Desde el año 2005 es administradora del CEE “Grupo Iniciativas para la Discapacidad” y, desde finales de 2018, forma parte de la Comisión Ejecutiva de COCEMFE como secretaria de Innovación Asociativa.

[Emilio Rodríguez Fuente](#)

Maestro de formación y funcionario del cuerpo de correos, es Secretario General de la Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple desde hace más de veinte años, y vicepresidente 1º de la Asociación Española de Esclerosis Múltiple, en la que anteriormente ostentó una vocalía. En diciembre del año 2000 entra a formar parte del Comité Ejecutivo de Cocemfe Asturias ocupando la secretaría de Sanidad durante varias legislaturas y desde 2016 ostenta la vicepresidencia. Es patrono del Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad.

[Segifredo Alejandro Lena Fernández](#)

Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Oviedo. Trabajó en Asistencia Primaria en la Sanidad Pública y en la empresa privada. Actualmente es Médico Honorífico del Ilustre Colegio de Médicos de Asturias. Fue miembro de la Comisión Ejecutiva de la Asociación de Espondilíticos asturianos desde 1995, ocupando el cargo de Vicepresidente y en la actualidad forma parte de la junta directiva de la Unión de Discapacitados del Principado de Asturias donde ocupa el cargo de Tesorero. Es miembro de la Comisión Ejecutiva de COCEMFE Asturias ocupando el cargo de Secretario de Organización desde 2016. Forma parte del Consejo estatal de COCEMFE y patrono en el Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad.

[Sara Hernández Viar](#)

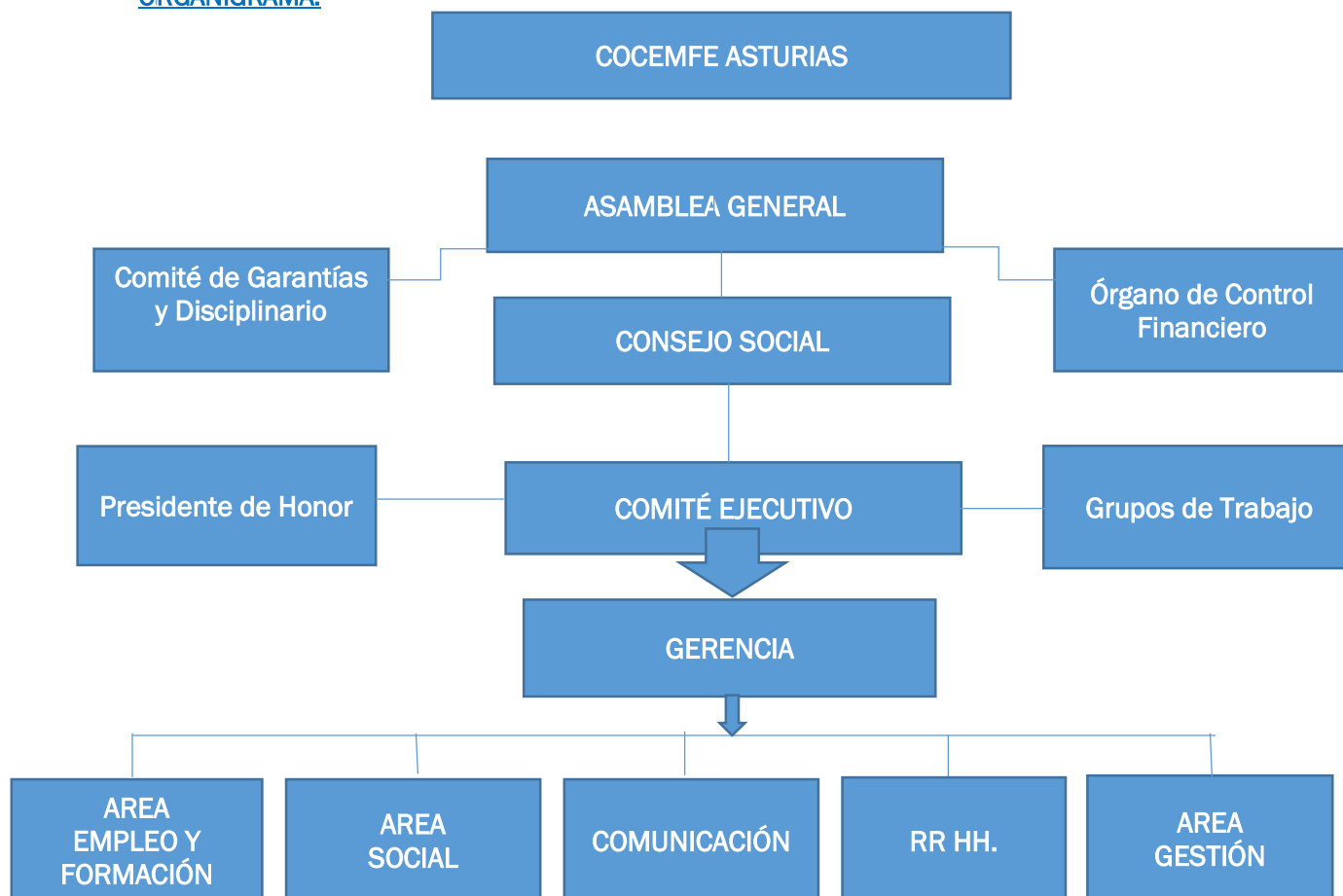
Entra a formar parte del movimiento asociativo en el año 1992 cuando se incorpora a la Asociación Asturiana contra la Fibrosis Quística, en la que ha venido desempeñando diversas responsabilidades como vocal, vicepresidenta y desde octubre del año 2022 en el que asume la presidencia. Desde diciembre de 2024 viene ocupando el cargo de secretaria de finanzas al formar parte de la Comisión Ejecutiva de COCEMFE Asturias y patrona del Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad.



M^a Yolanda Martínez Suárez

Diplomada en Ciencias del Profesorado por la Universidad de Oviedo y Administrativa de Personal. Trabajó como profesora de matemáticas en la Enseñanza Privada. En junio de 2004 comenzó a trabajar como Administrativa en la Sanidad Privada hasta la actualidad. En el año 2010 entra a formar parte de la Asociación Lúpicos de Asturias (ALAS) ostentando desde 2014 la Vocalía de la Mujer. En diciembre de 2024 se incorpora a la Comisión Ejecutiva de COCEMFE Asturias como vocal y patrona en el Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad.

ORGANIGRAMA:



2. CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Partes firmantes: AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y COCEMFE ASTURIAS

Objeto: Cesión de uso de locales para actividad federativa

Plazo: 4 años renovable

Obligaciones económicas derivadas: adecuación y el mantenimiento

Partes firmantes: AYUNTAMIENTO DE AVILÉS Y COCEMFE ASTURIAS

Objeto: Cesión de uso de locales para actividad federativa

Plazo: 4 años renovable

Obligaciones económicas derivadas: reparación de los desperfectos causados

Partes firmantes: AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA

Objeto: Cesión de uso de locales para actividad federativa

Plazo: 4 años renovable

Obligaciones económicas derivadas: Reparación y Mantenimiento de los desperfectos causados.

3 SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

- **Entidad: Consejería de Salud:** PROGRAMA BASE DE REHABILITACIÓN MEJORA
Importe: 274.000,00€
Finalidad: Impartir tratamientos rehabilitadores
Beneficiarios: Personas con discapacidad física y orgánica

- **Entidad: Consejería de Salud:** AUTONOMÍA PARA LA VIDA A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN
Importe: 2.641,88 €
Finalidad: Mejorar la autonomía personal a través de tratamientos rehabilitadores, para mantener las capacidades básicas, prevenir complicaciones favoreciendo su autonomía y funcionalidad para el logro de un mayor nivel de autonomía personal.
Beneficiarios: Personas con discapacidad física y orgánica.

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar:** COCEMFE ASTURIAS TRABAJANDO POR LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Importe: 73.626,00 €

Finalidad: Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad física y orgánica y sus familias, propiciando su inclusión en la sociedad, y visibilizando las dificultades con que se encuentran en su día a día.

Beneficiarios: Personas con discapacidad y sociedad en general

- **Entidad: Consejería de Presidencia:** PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA MUJER CON DISCAPACIDAD

Importe: 20.000,00 €

Finalidad: Prevenir la Violencia de Género en la Mujer con Discapacidad Física y Orgánica del Principado de Asturias

Beneficiarios: Mujeres con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Ordenación:** PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Importe: 23.000,00 €

Finalidad: Promover la participación activa de las personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones y actividades comunitarias, promoviendo su inclusión social y por ende la mejora de su calidad de vida

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** OFICINA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD

Importe: 37.310,00 €

Finalidad: Promover la cultura de la accesibilidad universal, y el diseño para todas las personas con el fin de conseguir la plena inclusión social de las personas con discapacidad.

Beneficiarios: Personas con discapacidad y sociedad en general

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** MUJER, ATENCIÓN PSICOSOCIAL

- **Importe:** 37.267,00 €

Finalidad: Fomentar la autonomía personal a mujeres con discapacidad física y orgánica a través de su proceso de empoderamiento.

Beneficiarios: Mujeres con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** SAE: SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL ENTORNO A PERSONAS MAYORES CON DISCAPACIDAD ATENCION A LA SOLEDAD NO DESEADA

- **Importe:** 48.008,00 €

Finalidad: Mejorar la autonomía personal y prevenir la soledad no deseada en personas mayores con discapacidad que viven solas, mediante un programa de acompañamiento personalizado que mejore su calidad de vida e inclusión social.

Beneficiarios: Personas mayores con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** AUTONOMÍA PARA LA VIDA A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN

Importe: 82.171,00 €

Finalidad: Mejorar la autonomía personal a través de tratamientos rehabilitadores, para mantener las capacidades básicas y prevenir complicaciones de dependencia

- **Beneficiarios:** Personas con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** LLAVE A LA VIDA INDEPENDIENTE: CURSO FORMATIVO EN ASISTENCIA PERSONAL

Importe: 10.978,00 €

Finalidad: Formación específica no reglada en materia de asistencia personal que contribuya a mejorar la cualificación de los profesionales de atención directa.

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** PROGRAMA DE ASISTENCIA PERSONAL. APOYO A LA VIDA INDEPENDIENTE

Importe: 68.704,00 €

Finalidad: Fomentar la autonomía personal y vida independiente de las personas con discapacidad, mejorando su calidad de vida y bienestar emocional, a través del servicio de asistencia personal

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** TRANSPORTE ADAPTADO PUERTA A PUERTA

Importe: 18.570,00 €

Finalidad: Proporcionar un servicio de transporte adaptado que favorezca la autonomía personal, la inclusión social y la participación en la comunidad de las personas con

discapacidad y/o movilidad reducida, garantizando una movilidad segura, accesible y adecuada a sus necesidades.

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** RED DE APOYO PARA LA AUTONOMIA PERSONAL Y LA VIDA INDEPENDIENTE

- **Importe:** 69.655,00 €

- **Finalidad:** Desarrollar una red de apoyo para la autonomía personal y la vida independiente dirigida a las personas con discapacidad, con especial atención a la prevención de situaciones de dependencia para favorecer su permanencia e inclusión en la comunidad.

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** ACOMPAÑAMIENTO AL EMPLEO EN LA MUJER CON DISCAPACIDAD

Importe: 12.600,00 €

Finalidad: Favorecer la integración sociolaboral de las mujeres con discapacidad beneficiarias del proyecto, mejorando su empleabilidad y competencias laborales.

Beneficiarios: Mujeres con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS DIRIGIDAS HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Importe: 12.190,00 €

Finalidad: Prevenir la discriminación proyectada hacia las personas con discapacidad en el Principado de Asturias a través de un uso inadecuado del lenguaje.

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7%):** EMPRESAS INCLUSIVAS: CAMPAÑA DE INFORMACION A PYMES SOBRE LAS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y BENEFICIOS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- **Importe:** 32.933,00 €

Finalidad: Mejorar la inserción laboral de las personas con discapacidad

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** PREVENCIÓN DE PATOLOGÍAS NEURODEGENERATIVAS EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Importe: 64.119,00 €

Finalidad: Favorecer la empleabilidad y la integración sociolaboral de las personas con discapacidad del Principado de Asturias

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad:** **Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL, ROMPIENDO LA BRECHA DIGITAL

IMPORTE: 31.838,00 €

Finalidad: Favorecer la empleabilidad y la integración sociolaboral de las personas con discapacidad del Principado de Asturias

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad:** **Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** EDUCAR, TAREA DE TODAS LAS PERSONAS: PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE ACOSO ESCOLAR Y BULLYING DIRIGIDAS A PCD

Importe: 5,710,00€

Finalidad: Prevenir y detectar precozmente el Acoso escolar/ Bullying dirigido al Alumnado del Principado de Asturias.

Beneficiarios: Personas con discapacidad.

...

Entidad: **Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF): OVAP:** OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA COCEMFE Asturias (OVAP).

Importe: 79.500,00€

Finalidad: Promover la autonomía personal y la participación social de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia para que las personas puedan llevar a cabo su proyecto de vida de forma independiente, evitando procesos de institucionalización no deseados.

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad:** **Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** SALUD SEXUAL Y MENOPAUSIA EN MUJERES CON DISCAPACIDAD.

- **Importe:** 6.408,00€

Finalidad: Garantizar el acceso a los recursos en materia sanitaria, rompiendo de esta forma la discriminación estructural y sistémica sufrida por la MCD al tener que enfrentarse diariamente a múltiples vulnerabilidades y discriminaciones producidas por el binomio mujer y discapacidad.

Beneficiarios: Mujeres con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** VIVE ACTIVO: DEPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Importe: 48.905,00€
Finalidad: Promover la participación activa de las personas con discapacidad mediante la implementación del deporte inclusivo, fomentar la interacción y la participación de las personas con discapacidad en la comunidad.
Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Educación:** EDUCAR, TAREA DE TODAS LAS PERSONAS (2024-2025)
Importe: 8.577,46 €
Finalidad: Reducir y prevenir el fracaso y el abandono escolar temprano, facilitando el éxito escolar al alumnado ACNEAE Y ACNEE en todas aquellas situaciones en las que sea necesario para conseguir su plena inclusión educativa y social.
Beneficiarios: Alumnos con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Educación:** EDUCAR, TAREA DE TODAS LAS PERSONAS (2025-2026)
Importe: 641,64 €
Finalidad: Reducir y prevenir el fracaso y el abandono escolar temprano, facilitando el éxito escolar al alumnado ACNEAE Y ACNEE en todas aquellas situaciones en las que sea necesario para conseguir su plena inclusión educativa y social.
Beneficiarios: Alumnos con discapacidad

- **Entidad: Ministerio de Educación y Ciencia:** COMPENSACIÓN EDUCATIVA ATRAVÉS DE LAS TICs
Importe: 1.715,21 €
Finalidad: Favorecer las condiciones para la mejora del aprendizaje y desempeño curricular del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad mediante el uso de productos de apoyo y las tecnologías de la información y la comunicación.
Beneficiarios: Alumnos con discapacidad

- **Entidad: Ayuntamiento de Avilés:** MEJORA DE LA AUTONOMÍA PERSONAL: REHABILITACIÓN FUNCIONAL
Importe: 1.154,00 €
Finalidad: Mejorar la autonomía personal y la calidad de vida de las personas con discapacidad tratando de mantener las CBVD.
Beneficiarios: Personas con discapacidad física y orgánica.

- **Entidad: Ayuntamiento de Gijón:** MEJORAR LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA VIDA INDEPENDIENTE EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA.
Importe: 35.000,00 €
Finalidad: Mejorar la autonomía personal y la calidad de vida de las personas con discapacidad tratando de mantener las capacidades básicas de la vida diaria.
Beneficiarios: Personas con discapacidad física y orgánica

- **Entidad: Ayuntamiento de Oviedo:** MEJORA: MEJORANDO LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PCD
Importe: 8.000,00€
Finalidad: Prestar tratamientos rehabilitadores de fisioterapia y/o de logopedia ncaminados a mejorar o atenuar el avance de la enfermedad para mejorar la autonomía de las personas con discapacidades crónicas del municipio de Oviedo.
Beneficiarios: Personas con discapacidad física y orgánica del municipio de Oviedo.

- **Entidad: Ayuntamiento de Oviedo:** PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
Importe: 26,383,24 €
Finalidad: Fomentar la autonomía de las personas con discapacidad dependientes para mejorar su calidad de vida y bienestar
Beneficiarios: Personas con discapacidad física y orgánica del municipio de Oviedo

- **Entidad: Fundacion ONCE:** INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Importe: 164.000,00€
Finalidad: Propiciar la inclusión socio laboral de las personas con discapacidad desde un enfoque multidisciplinar; planteando actuaciones, adaptadas a cada persona y situación, que parten de mejorar la autonomía de los usuarios, acompañamiento laboral para la inserción en el mercado de trabajo y difusión y sensibilización social.
Beneficiarios: Personas con y sin discapacidad.

- **Entidad: Fundación bancaria Cajastur:** REHABILITACIÓN CONTINUA "MEJORA" EN OVIEDO Y MIERES
Importe: 20.000,00€
Finalidad: Mejorar la autonomía personal a través de tratamientos rehabilitadores, para mantener las capacidades básicas, prevenir complicaciones de dependencia

Beneficiarios: Personas con discapacidad física y orgánica del municipio de Oviedo y Mieres

- **Entidad:** Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: **Consejería de Industria y Empleo:** PIOME 2024-2026

Importe: 242.780.00€

Finalidad: Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad

Beneficiarios: Personas desempleadas y con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo,

- **Entidad:** **Consejería de Industria y Empleo:** SILPRO 2024-2025

Importe: 221.842,96 €

Finalidad: Acompañamiento para el Empleo

Beneficiarios: Personas inscritos como desempleados de empleo en el SEPE, personas con discapacidad

- **Entidad:** **Consejería de Industria y Empleo:** SILPRO 2025-2026

Importe: 55.732,00 €

Finalidad: Programa SILPRO de Acompañamiento para el Empleo

Beneficiarios: Demandantes de empleo

- **Entidad:** Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: **Consejería de Industria y Empleo:** PROYECTO DINAMO

Importe: 24.455,07€

Finalidad: Acciones de formación y empleo innovadores

Beneficiarios: Personas inscritos como desempleados en el SEPE.

- **Entidad:** **Fundación La Caixa -Programa INCORPORA:** INCORPORA

Importe: 42.900,00 €

Finalidad: Impulsar la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión social.

Beneficiarios: Personas con discapacidad.

- **Entidad:** **Fundación “La Caixa” PUNTO DE AUTOEMPLEO**

- **IMPORTE:** 37.500,00 €

Finalidad: Ayudamos a poner en marcha tu proyecto empresarial, analizando la viabilidad y facilitando un plan de empresa para obtener financiación.

Beneficiarios: Personas en riesgo de exclusión a través del emprendimiento

- **Entidad: Fundación “La Caixa”:** PUNTO FORMATIVO

Importe: 23.500,00€

Finalidad: Mejora la empleabilidad a través de la formación transversal y prácticas en empresas colaboradoras, que permiten la inserción posterior en el mercado de trabajo.

Beneficiarios: Personas en riesgo de exclusión.

- **Entidad: Consejería de empleo:** ACCIONES FORMATIVAS

Importe: 24.722,16 €

Finalidad: Impartir acciones formativas para mejorar la empleabilidad a través de la formación transversal y prácticas en empresas colaboradoras, que permiten la inserción posterior en el mercado de trabajo.

Beneficiarios: Personas en riesgo de exclusión

- **Entidad: Caja Rural:** PROGRAMA DE ASISTENCIA PERSONAL

Importe: 12.000,00 €

Finalidad: Fomentar la autonomía personal, la autodeterminación y la vida independiente de las personas con discapacidad, mejorando su calidad de vida y bienestar emocional, a través del servicio de asistencia personal.

Beneficiarios: Personas con discapacidad.

- **Entidad: Fundación ORONA.**

Importe: 1.233,75 €

Finalidad: Apoyo actividades federativas.

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad: Fundación IBERDROLA**

Importe: 500,00€

Finalidad: Apoyo actividades federativas.

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad: ACUÑA FOMBONA**

Importe: 1.600,00€



Finalidad: Apoyo actividades federativas.

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad:** PARTICULAR

Importe: 2.685,96 €

Finalidad: Apoyo actividades federativas.

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad:** PARTICULAR

- **Importe:** 1.600,00€

Finalidad: Apoyo actividades federativas.

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad:** PARTIDULATES (P. MEJORA)

Importe: 87.249,83 €

Finalidad: Apoyo actividades federativas.

Beneficiarios: Personas con discapacidad

4. CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Partes firmantes: AYUNTAMIENTO DE GIJÓN Y COCEMFE ASTURIAS

Objeto: Desarrollo del proyecto: “Promoción de la Autonomía Personal y V.I. en PCD física y orgánica”.

Plazo: anual

Modificaciones: No tiene

Obligaciones económicas derivadas: Dotación de 35.000 €

5. RETRIBUCIONES PERCIBIDAS POR LOS ALTOS CARGOS

Los cargos de los órganos de gobiernos no están retribuidos.

6. PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD: 2025

El presupuesto para 2025 ha sido aprobado por el Consejo Social celebrado el 17 de mayo de 2025 y ratificado por la asamblea general que ha tenido lugar el 18 de junio del mismo año.:

7. CUENTAS ANUALES APROBADAS

Con fecha 13 de mayo de 2026, se celebró en Gijón el consejo social de COCEMFE Asturias debidamente convocado de acuerdo con los Estatutos de la entidad, en la que, por unanimidad, se aprobaron las cuentas anuales (Memoria económica, Balance de situación y Resultados P y G), de la entidad correspondiente al ejercicio 2025, que fueron ratificadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el **17 de junio de 2026**. Las cuentas anuales han sido auditadas por una entidad externa (OPEN AUDITORES, S.L.P. el 05 de junio de 2026).

Cuentas anuales 2025

(Memoria económica 2025, Balance situación y Resultados PyG)

8- PRESUPUESTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

- **FMSS:** PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y VIDA INDEPENDIENTE EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA.

Importe: 35.000,00€

Finalidad: Mejorar la autonomía personal con terapias rehabilitadoras

Beneficiarios: Personas con discapacidad

XI.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR EJERCICIO 2024 -2025	
INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
FMSS Ayto. Gijón (Promoción autonomía personal)	35.000 €
Consejería Derechos Sociales y B. (0,7% IRPF Asistente Personal)	53.232 €
Consejería Derechos S. y B. (0,7% IRPF Rehabilitación)	57.876 €
TOTAL INGRESOS:	146.108 €
GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Personal	137.608,00 € (Todo el personal del proyecto) 2 Fisioterapeutas: TOTAL 41.856,89 € 1 Logopeda: TOTAL 13.035,75 € 1 Trabajadora Social: € TOTAL 983,66 € 3 Técnicas:

	TOTAL 50.231,70 € Con cargo a Otras entidades: 106.108,00 € <u>A imputar al Ayuntamiento de Gijón: 31.500,00</u> 1 Terapeuta O.: Nóminas 21.352,24 € SEG.S 6.831,48 € TOTAL: 28.183,72 € 1 Fisioterapeuta.: Nóminas: 2.390,64 € + SEG.S 925,64 € TOTAL: 3.316,28 €
Gastos corrientes y materiales	4.400,00 € (Total proyecto) Con cargo a Otras entidades: 900,00 € -Papel camilla, aceites, guantes, mascarillas 900 € A imputar al Ayuntamiento de Gijón: 3.500,00 € -Arrendamientos aparatos fisioterapia: 1.200,00 € -Contraincendios 1.040,76 € -Materiales fisioterapia 1.259,24 €
Dietas y gastos de viaje	4.100,00€ (Total proyecto) Con cargo a Otras entidades: 4.100,00€ <u>A imputar al Ayuntamiento de Gijón: 0,00 €</u>
TOTAL GASTOS:	146.108,00 €

PORCENTAJE DE LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN RESPECTO A LOS INGRESOS ANUALES DE LA ENTIDAD

INGRESOS TOTALES DE LA ENTIDAD 2025: 2.154.499,10 €

TOTAL, DE SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN: 35.000,00 €.

lo que ha supuesto un 1,62% de los Ingresos Totales de la Entidad




Fdo.: Mónica Oviedo Sastre
(Presidenta)